



Gobierno
de Chile

INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N°

779

MAT: Designa integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Licitación que se indica

PUNTA ARENAS, 26 SET. 2014

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
4. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
7. La Ley de Fomento a la Marina Mercante, contenida en el Decreto Ley N°3.059 de 1979;
8. La Ley N° 20.378, que crea un subsidio Nacional al transporte público de pasajeros;
9. El Decreto N° 679, de fecha 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior, que indica la personería del Sr. Intendente Regional, don Jorge Flies Añón;
10. El Decreto N° 17, de fecha 31 de Enero de 2014 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, fondos para subsidiar servicios de transporte Marítimo tramo Puerto Montt – Puerto Edén – Puerto Natales, ID CAM0066;
11. El Oficio N° 0697, de fecha 01 de agosto del 2014, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que solicita a la Intendencia Regional realizar la licitación para otorgar un subsidio marítimo que entregue la accesibilidad marítima a la localidad de Puerto Edén;
12. La Resolución T.R N° 7, de fecha 11 de agosto del 2014, que aprueban las Bases Técnicas y Administrativas y sus Anexos, de la Licitación para el Otorgamiento de Subsidio a la prestación del servicio de Transporte Marítimo, en el tramo Puerto Montt – Puerto Edén – Puerto Natales, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, ID CAM0066.

13. La Licitación ID.764 - 12 - LP14, publicada en el portal Mercado Público el 08 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena convocó a Licitación para el Otorgamiento de Subsidio a la prestación del servicio de Transporte Marítimo, en el tramo Puerto Montt – Puerto Edén – Puerto Natales, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, ID CAM0066.
2. Que, en el punto 2.2.3 de las Bases de Licitación señaladas en el Visto 12, se indica que la Intendencia Regional designará a una Comisión de Apertura y Evaluación, quien será la encargada de revisar y evaluar los antecedentes presentados en las ofertas de Licitación.
3. Que, es necesario designar a los funcionarios que integraran la Comisión que garantice la correcta apertura y evaluación de las propuestas y de fe del cumplimiento de las exigencias en las Bases de Licitación.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, a los integrantes de la Comisión que efectuará la Apertura y Evaluación de las Propuestas de la " Licitación para el Otorgamiento de Subsidio a la prestación del servicio de Transporte Marítimo, en el tramo Puerto Montt – Puerto Edén – Puerto Natales, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, ID CAM0066 ":

El Sr. Gabriel Muñoz Obando, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena o en su ausencia, quien lo subrogue.

La Sra. Karina Leiva Allendes, Profesional de la División de Transporte Público Regional o, en su ausencia, al Sr. David Alvarez Muñoz, Profesional de la misma División.

El Jose Haro Barrientos, Jefe del Depto. Adm. y Finanzas de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, o en su ausencia, quien lo subrogue.

2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, en el sitio web: www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Jorge Flies Añon, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURIDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- . Depto. Finanzas Intendencia Regional
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional
- . Archivo